



AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un servicio que se encargue de la prestación de las siguientes funciones:

- Retransmisión por Internet de los plenos en directo
- Edición de un periódico digital que incluya una Televisión IP para la reproducción de material de comunicación audiovisual por Internet. Su actualización será diaria. Todo ello durante el periodo de vigencia de la adjudicación.
- Edición e impresión de un periódico municipal de periodicidad mensual. Constituirá la versión escrita del periódico digital.

La empresa adjudicataria desempeñará los contenidos antes mencionados bajo la supervisión de la Concejalía de Relaciones Institucionales, Gabinete de Prensa y Medios de Comunicación, de acuerdo al presente pliego de condiciones.

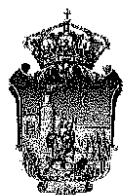
2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A) Retransmisión de Plenos *online* en portal Webtv

Servicio de retransmisión en directo de los plenos municipales que se celebren con carácter ordinario y extraordinario.

La retransmisión de los mismos se realizará a través de un servidor de streaming del adjudicatario, poniendo el Ayuntamiento a su disposición un canal de subida de 756 Kb.

Visualización por Internet mediante streaming de los plenos en diferido, con acceso directo a los diferentes puntos tratados.



**AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

Disponer de una configuración portátil que permita la grabación y la retransmisión de plenos en ubicaciones diferentes al salón de plenos. Las grabaciones de cada pleno se colgarán en el plazo de tres días en el Canal de televisión IP, objeto de este pliego.

El adjudicatario prestará los siguientes servicios profesionales:

- Realización y emisión de contenidos en directo: pleno mensual y plenos extraordinarios.
- Realización y emisión de reportajes e informaciones municipales.
- Tendrán una duración inferior a 1 hora y no será obligatoria su retransmisión en directo, pero deberán ser incorporados al portal en las 24 horas siguientes al evento. El número mínimo de éstos será de ocho (eventos anuales), descontándose los plenos extraordinarios.
- Post-producción y gestión de los contenidos en vivo producidos por el Ayuntamiento y que así sean indicados por la Concejalía de Relaciones Institucionales, Gabinete de Prensa y Medios de Comunicación.
- Hosting, almacenamiento y backup.
- Preparación y entrega, antes del décimo día de cada mes, de cinco copias en DVD de los contenidos producidos durante el mes anterior.
- Preparación y entrega, antes del décimo día siguiente a la celebración de cada Pleno, de tres copias en DVD del contenido del pleno íntegro y de cada punto tratado en el mismo.
- Gestión integral de la plataforma objeto de este pliego.

Formación:

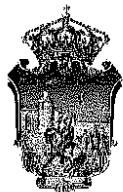
Plataforma Tecnológica

Herramienta de Gestión de Contenidos

Software de edición y post-producción (nivel básico)

El adjudicatario aportará los recursos tanto humanos como materiales necesarios para la producción de contenidos:

- Personal
- Cámaras digitales, trípodes, elementos de motorización (posición y enfoque)
- Elementos de iluminación
- Micrófonos y elementos de sonorización
- Mesa de realización, mezclado y monitorización



AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA

- Sistema de transcodificación, grabación y almacenamiento
- Servidor de Streaming
- Unidad de Almacenamiento adicional
- Unidad de Backup
- Estación de Trabajo para post-producción (incluyendo software de edición y post-producción)

Portal WebTV

El alojamiento del mismo será por cuenta del adjudicatario, ajustándose a los siguientes principios básicos:

Seguridad. La solución estará ideada para que resulte totalmente segura desde el punto de vista físico, cumpliendo la normativa establecida al respecto, y desde el punto de vista lógico, utilizando sistemas de defensa perimetral con políticas de seguridad que impidan accesos no autorizados a los diferentes recursos.

Fiabilidad. El sitio debe estar disponible para los usuarios tanto tiempo como sea posible, y su diseño debe permitir la integridad de los datos involucrados en el caso de producirse un fallo en el funcionamiento de los sistemas, de forma que siempre exista un estado recuperable.

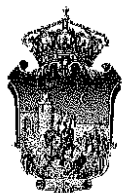
Rendimiento. La respuesta a los usuarios debe ser tan rápida como sea técnicamente posible conseguir con los condicionamientos impuestos, y debe mantenerse esta característica a medida que el sitio y el número de usuarios crezcan.

Tolerancia a fallos. El sitio debe ser tan fácil de mantener como sea posible, por lo que la simplicidad en el diseño es un principio importante. Además deben implantarse diferentes mecanismos de tolerancia a fallos, quedando garantizado su funcionamiento ante anomalías hardware y software.

Escalabilidad. El equipamiento debe ser altamente escalable garantizando de este modo el crecimiento de la solución en función del desarrollo de los contenidos y el incremento de usuarios.

El portal dispondrá, como mínimo, de las siguientes **funcionalidades**:

Registro de usuarios: para acceso a contenidos relevantes en función de sus áreas de interés o según los patrones de uso previos.



**AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

Sindicación de Contenidos a través de los estándares más habituales (como mínimo, RSS): podrán ser sindicados tanto los contenidos audiovisuales como los comentarios.

Presentación de contenidos audiovisuales:

Bajo demanda:

- Clips de vídeo
- Playlist
- Canales temáticos
- Parrillas de programación
- Contenidos en vivo (directo)

Ventana de visualización de vídeo:

Posibilidad de paso a pantalla completa

- Controles (Play, Stop, Pausa, Volumen de audio, etc.)
- Indicadores de avance: tiempo, buffering, etc.
- Contenidos adicionales relacionados con el vídeo: se dispondrá de una zona adyacente para mostrar otros contenidos, permitiendo, como mínimo:

- Texto
- Imagen
- Links de interés
- Servicios Web 2.0:

Cada vídeo podrá ser comentado y valorado

Los usuarios registrados podrán subir contenido que aparecerán en un canal temático creado a tal efecto

Listas de vídeos: más vistos, mejor valorados, propuestos o sugeridos por el webmaster.

Para usuarios registrados, se mostrarán sugerencias de contenidos de acuerdo a visualizaciones y valoraciones anteriores (intentando mostrar lo que más pueda interesar al usuario). Los datos de visualizaciones se almacenarán siguiendo la normativa vigente (LOPD) durante un máximo de doce meses.

Búsqueda de contenidos: con el fin de facilitar el acceso a todos los contenidos del portal, los vídeos podrán ser accedidos a través de un buscador que indexará, como mínimo, por:

- Título
- Tags o categorías
- Descripción



**AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

-Fecha / período entre fechas

Nube de Tags: se mostrará una nube de Tags con las categorías más activas (por nuevos contenidos y por visualizaciones); el tamaño de la letra será directamente proporcional al nivel de actividad.

Publicidad: el diseño del portal incluirá una zona para la publicidad institucional o de otro tipo.

La Herramienta de Gestión de Contenidos dispondrá, como mínimo, de las siguientes **funcionalidades**:

-Administración de contenidos

-Creación de canales temáticos (plenos, fiestas, eventos culturales, deportivos, etc.)

Subida de contenidos:

-Asociación a canales temáticos

-Creación de Playlists

-Asociación parrillas

-Gestión de contenidos relacionados

-Gestión de políticas de retención y archivo

-Gestión de usuarios registrados y contenidos creados por ellos: vídeos y comentarios

Gestión de divulgación: gestión de banners, estadísticas de acceso, click-through rate, histórico, etc.

Soporte Técnico multicanal: el portal dispondrá de una zona de soporte técnico con las siguientes funciones:

Posibilidad de solicitar Soporte Técnico a través de Formulario de contacto y WebCall

Sistema de Gestión de Incidencias

Informes: incidencias, resoluciones, satisfacción de usuario, etc.

FAQs

Cumplimiento de estándares y requerimientos legales:

LOPD

Validez de estándares (XHTML, CSS y WAI/WCAG nivel 2) del Consorcio World Wide Web

Accesibilidad para usuarios con discapacidad

Información de Términos Legales, Privacidad, Normas de Utilización, etc.

-El sistema que se adquiera debe permitir la visualización de todos los contenidos, mediante streaming, desde cualquier dispositivo fijo o móvil



**AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

(incluido Ipad, Iphone, etc.), sin ningún requerimiento de herramientas de pago para los usuarios.

-Las grabaciones entregadas por el adjudicatario deberán cumplir estándares abiertos.

-El equipamiento hardware será propuesto por los concursantes. Al menos se proporcionarán tres cámaras PAL motorizadas con salida de vídeo compuesto, lo que permitirá la toma de imágenes desde tres puntos diferentes en el salón de plenos.

Condiciones de asistencia y mantenimiento

El adjudicatario se comprometerá, durante la duración del contrato, a asistir al Ayuntamiento en todas las facetas de mantenimiento, entendiéndose comprendido el adaptativo, correctivo, perfectivo y preventivo, así como a facilitar una asistencia general, que incluirá lo siguiente:

-Asistencia Hot-Line

-Asistencia de Emergencia

En este capítulo se incluyen las siguientes actuaciones:

-Coordinación de actividades entre el adjudicatario y el equipo técnico del Ayuntamiento.

-Personalización del nuevo sistema.

-Seguimiento, supervisión.

B) Periódico digital municipal y Televisión por IP

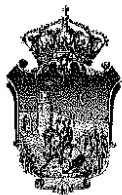
Contará con un diseño similar al periódico impreso municipal cuyas características se mencionan más adelante.

Entre los campos básicos que deberá contemplar, figuran las noticias municipales, complementadas con recursos adicionales como vídeos, fotografías y voz.

La empresa adjudicataria deberá actualizar los mismos de forma permanente.

Deberá disponer de portal propio, si bien se accederá al mismo desde la web municipal.

Por lo que se refiere a la Televisión por IP, el servicio se prestará a través de la edición digital del periódico municipal.



**AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

Se incluirá un mínimo de una noticia al día (mínimo de cinco piezas semanales), cuya elección correrá a cargo de la Concejalía de Relaciones Institucionales, Gabinete de Prensa y Medios de Comunicación

Este servicio estará abierto a las necesidades del Ayuntamiento de Guadalajara, cuyos responsables podrán requerir, cuando lo estimen oportuno, la realización de entrevistas, saludos o reportajes.

La empresa adjudicataria del servicio se encargará además de la postproducción y gestión de los contenidos audiovisuales institucionales.

El adjudicatario de la contrata aportará los recursos humanos y materiales necesarios para la producción de los contenidos y de los servicios especificados en este pliego.

C) Periódico municipal

-Periodicidad mensual

-Tirada: 37.000 ejemplares que se distribuirán gratuitamente por la capital y los barrios anexionados a la misma.

-La empresa deberá ofrecer tres propuestas de denominación del periódico, gestionando, si fuera preciso, los trámites legales y administrativos para el registro de la marca elegida. Dicha marca quedará en propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara

-Formato: 35 x 25,5 cm.

-Número de páginas: 16. En dos de los números anuales del periódico municipal se podrá ampliar el número de páginas a 24, según criterio del Ayuntamiento de Guadalajara

-Tipo de papel: papel prensa / 48gr/m²

-Impresión en color.

Como contenidos de mínimos del periódico se incluirán los siguientes:

-Entrevistas

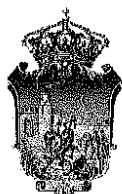
-Información de carácter institucional de servicio e interés públicos.

-Deporte

-Cultura

-Información de interés ciudadano

Publicidad en el periódico municipal:



**AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

La empresa adjudicataria tendrá la posibilidad de explotar desde el punto de vista comercial esta publicación, cediendo de forma gratuita al Ayuntamiento de Guadalajara una página del mismo o el equivalente a 16 módulos -siempre en página impar- para la inserción de publicidad institucional.

-La empresa adjudicataria será la encargada de explotar la publicidad comercial, cediéndose al espacio establecido por el Ayuntamiento.

-La publicidad comercial deberá contar con el visto bueno del Ayuntamiento previo a su publicación en el periódico municipal. El Ayuntamiento tendrá, en cualquier caso, la capacidad de vetar determinados contenidos publicitarios.

El espacio que la empresa adjudicataria podrá utilizar para la publicidad comercial será el siguiente:

- La contraportada del periódico.

-Más el espacio equivalente a 16 módulos, según las medidas que se especifican en el cuadro adjunto.

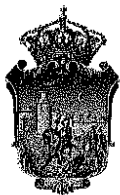
Medidas de los Módulos
1 módulo (7,5 x 5,5 cm)
½ página (2x4 módulos)
Roba páginas (3 x3 módulos)
Faldón (1x4 módulos)
Contraportada
¼ de página (2x2 módulos)
1 página (16 módulos)

-El canon económico para el Ayuntamiento de Guadalajara se fija en la cantidad anual de **2.000 euros + IVA**.

-El pago de dicho canon se distribuirá en cuatro pagos de **500 euros**.

-La empresa adjudicataria tendrá que depositar los ejemplares en el lugar establecido por el Ayuntamiento, de cara a su posterior buzoneo.

-El periódico, debidamente encuadernado y preparado para su posterior buzoneo, deberá entregarse en el lugar antes mencionado el día 10 de cada mes. En el caso de que dicho día sea domingo o festivo, se entregará el primer día laborable siguiente al mismo.



**AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

-En cuanto a la elaboración de contenidos, la empresa adjudicataria, a través del personal propio, deberá encargarse de la redacción y elaboración de las noticias, reportajes, entrevistas, etc., que se decidan incluir en cada número del periódico, teniendo en cuenta lo que se especifica en el párrafo siguiente.

- La publicación estará supervisada por la Concejalía de Relaciones Institucionales, Gabinete de Prensa y Medios de Comunicación, que tendrá capacidad decisoria sobre todos los aspectos del mismo.

- La empresa adjudicataria se encargará también del diseño, maquetación, impresión y encuadernación del periódico. - Deberá enviar al Ayuntamiento las pruebas de la publicación para las correcciones que se estimen oportunas, comprometiéndose la empresa a realizar los cambios que se indiquen.

- La adjudicataria no confeccionará de forma definitiva el periódico hasta que no reciba el visto bueno de la Concejalía de Relaciones Institucionales, Gabinete de Prensa y Medios de Comunicación.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO: 18 meses contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Plazo de inicio de la prestación: Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria deberá tener puesto el servicio en funcionamiento en el plazo máximo de 3 meses

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria cualquier tramitación de solicitudes, autorizaciones administrativas, licencias, patentes (que quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara) y cualquier otra gestión que resulte necesaria para el ejercicio de dicha actividad, así como los gastos económicos que ello conlleve.

4.- PRESUPUESTO: El presupuesto que el Ayuntamiento de Guadalajara destina a esta contratación es de ciento dieciocho mil quinientos euros (118.500 euros) + IVA.

5.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará con carácter mensual a partir de la puesta en funcionamiento de los servicios que se incluyen en el presente contrato. La factura mensual deberá ser conformada por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Guadalajara y aprobada por la



AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA

Corporación Municipal. Junto con cada factura el adjudicatario deberá presentar un CD con los contenidos audiovisuales emitidos dicho mes, un ejemplar del periódico impreso, así como cualquier otra documentación que le sea requerida para justificar la correcta ejecución del contrato objeto de este pliego de condiciones.

6.- SANCIONES: El incumplimiento de alguna obligación esencial faculta al órgano de contratación para exigir su estricto cumplimiento o declarar la resolución del contrato de acuerdo con la legislación de contratos.

Las obligaciones del adjudicatario incluyen la prestación de servicios que se definen en el presente pliego de condiciones técnicas.

La excusa del desconocimiento del contrato en cualesquiera de sus términos o de las instrucciones y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado en este pliego, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

Se considerarán leves las deficiencias relativas al retraso de uno o dos días máximo en la entrega del periódico impreso, la falta de actualización del periódico digital y Televisión IP o las interrupciones puntuales de la señal en el caso del servicio de transmisión de plenos online.

Las deficiencias leves llevarán implícito un descuento de 500 euros en la cantidad mensual a percibir por el contratista.

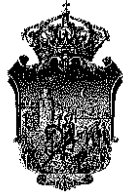
Se considerarán graves aquellas deficiencias que de forma reiterada y continua alteren de cualquier manera o procedimiento el cumplimiento íntegro de las cláusulas contenidas en este pliego.

En lo relativo al servicio de retransmisión de plenos online, se considerarán faltas graves las siguientes:

-No emitir en directo la sesión plenaria en su integridad y con la calidad suficiente para la correcta recepción de la retransmisión por parte de los usuarios.

-No entregar los soportes magnéticos de las grabaciones efectuadas en el plazo máximo de 10 días.

-La no realización y/o emisión de los reportajes e informaciones municipales en los plazos y con las calidades establecidas en el presente pliego de condiciones.



**AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

Por lo que se refiere al Portal Web TV o al periódico municipal impreso, se considerará grave cualquier incumplimiento de las características especificadas en el presente pliego con respecto a estos servicios.

En estos casos, el órgano contratante estará facultado para establecer una sanción económica de 2.000 euros, a descontar del importe de la facturación mensual.

Para aquellos incumplimientos considerados como muy graves, el órgano contratante podrá optar bien por rescindir el presente contrato en todos sus términos o por imponer una sanción económica de 10.000 euros.

Guadalajara, 4 de diciembre de 2012

JEFE DE PRENSA

Ana del Campo Illera